



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MEZA DE MOVIMIENTO</b>	
12 JUL 2019	
Recibido.....	10:00.....Hs.
Exp. N°.....	36560.....C.D.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

**Artículo 1º:** Suspéndase por el plazo de seis meses a contar desde el primer día hábil del mes siguiente a la aprobación de la presente todo gravamen provincial que pese sobre la inscripción inicial de automotores, motovehículos y maquinaria agrícola, vial e industrial conforme los términos en que estas son definidos en la normativa nacional y según los márgenes de competencia de los Registros Seccionales dependientes de la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

**Artículo 2º:** Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar la presente por un plazo no mayor a los seis meses.

**Artículo 3º:** Invítese a los municipios y comunas a tomar medidas similares en el marco de su competencia.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
BLOQUE PRO

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
BLOQUE PRO



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Fundamentos**

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer medidas orientadas a coadyuvar en la plena reactivación de la industria automotriz. Como es bien conocido, el proceso de saneamiento de la economía nacional impulsado en estos cuatro años, que no ha relegado los encomiables esfuerzos de la población, debe ser acompañado por medidas de política fiscal y parafiscal que contribuyan a brindar señales claras por parte del estado hacia los administrados.

La propuesta que traemos a vuestra consideración, y de todo el Poder Legislativo, apunta claramente a contribuir en esa dirección y oxigenar el peso tributario que a la fecha existe en las inscripciones iniciales de unidades cero kilómetros. De este modo la contribución al desarrollo de la industria automotriz, que se encuentra asociado a la generación de puestos de trabajo de calidad y con claro efecto multiplicador suple a la larga el esfuerzo efectuado por el estado en materia impositiva.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.-

  
BLOQUE PRO